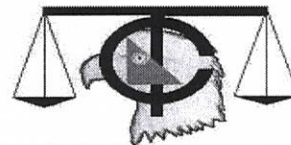




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN
EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO ”

USHUAIA, 28 de Octubre de 2014

VISTO el Expediente del registro de Gobierno N° 12669-MS-2014 caratulado “S/ADQUISICION MENSUAL DE INSUMOS, PARA LOS DIFERENTES SERV. DEL HRU, SOLICITADO POR EL DEPOSITO DEL HRU”, el Acta de Constatación N° 30/2014 (Control Previo), el Informe Contable N° 342/2014 Letra: TCP- Deleg. H.R.U., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Acta de Constatación la Auditora Fiscal interviniente C.P. SANTANATOGLIA PARRA formulo las siguientes observaciones: “...Visto la providencia de fecha 9/10/14 obrante a fojas 93, suscripta por el Jefe del Departamento Contable mediante la cual desestima lo preadjudicado a la firma GERONIMO DOS SOLES S.A., debido a que el certificado de cumplimiento fiscal y PROTDF se encuentran vencidos, se observa que el motivo por el cual se desestima la oferta **no es causal de rechazo y/o desestimación** en virtud de que el proveedor, al momento de presentar los citados certificados obrante a fojas 59/60, estaban vigentes y luego si bien se vencen los mismos por demora en el trámite de la administración, la misma no es atribuible al proveedor, **no obra constancia en las presentes actuaciones de solicitud de un nuevo pedido de certificados vigentes a la firma GERONIMO DOS SOLES S.A. ...**”

Que se solicitó al Sr. Director General del Hospital Regional Ushuaia Dr. Eric R. MANRIQUE, que “... 1) Deberán incorporarse los formularios de cotizaciones emitidos por el sistema SIGA, de los proveedores Gerónimo dos Soles; Asertiva S.A.; Nestor Serrón; MG PHARMACORP; Balphin y Propato en “original” con firma y sello del proveedor. 2) Deberá acreditarse la fecha de recepción en el H.R.U. de las cotizaciones correspondientes a las firmas Gerónimo dos Soles obrante a fojas 25/27, Asertiva S.A., obrante a fojas 28/30; Nestor Luis SERRON obrante a fojas 31/33 y MG PHARMACORP obrante a fojas 34. En virtud de lo indicado por el Plenario de Miembros en el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 238/2014, deberán presentar ante este Organismo de Control copia certificada de la matrícula de los profesionales intervinientes en las actuaciones, cuando una norma legal exija la colegiatura a nivel provincial...”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN
EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"*

Que la Auditora Fiscal recomienda tener en cuenta los reparos realizados por este Organismo, relacionados con la redacción de los actos administrativos emitidos por el H.R.U. A fin de no incurrir en errores que afecten los mismos, como asimismo la emisión de un informe detallando las firmas a adjudicar indicando N° de renglón, razón social, monto y motivo justificado de elección de la oferta.

Que mediante Informe Contable N° 342/2014 del 27 de Octubre del corriente año la Auditora informa que al día de la fecha no se ha dado cumplimiento a los tres requerimientos efectuados mediante la citada Acta de Constatación.

Que quien suscribe, resulta competente para emitir la presente, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Provincial N° 50, artículo 7 inc. k), artículo 8 inc. l) e inc. l) del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado mediante Resolución Plenaria N° 152/2009 y N° 406/2013.

POR ELLO:

EL AUDITOR FISCAL A/C DE
LA SECRETARIA CONTABLE

DISPONE:

ARTICULO 1° Solicitar al Sr. Director General del Hospital Regional Ushuaia Dr. Eric R. MANRIQUE, a dar respuesta a los requerimientos efectuado mediante Acta de Cosntatación TCP N° 30/14, para lo cual se le otorga un plazo de CINCO (5) días de recibida la presente.

ARTICULO 2° Registra, Comunicar. Cumplido Archivar.

DISPOSICION SECRETARIA CONTABLE N° 36 /2014


Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia